



Querida/o Dra./Dr.:

La AEDV, a requerimiento de Novartis, compañía farmacéutica que financia el presente curso, le informa que:

1. La reciente modificación del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica (Farmaindustria) impone a las compañías farmacéuticas adscritas la obligación de publicar de forma individualizada cualquier transferencia de valor que se realice a un profesional sanitario a partir del 1 de Enero de 2018. Esta información se publicará en el año 2019, sin que resulte necesario, de acuerdo con la Agencia Nacional de Protección de Datos, obtener el previo consentimiento del profesional sanitario.
2. Esta información, una vez publicada, estará disponible durante un periodo mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un período más corto.
3. Las transferencias de valor a publicar se limitarán a los gastos de transporte y/o alojamiento y/o inscripción que la AEDV asume por tu participación en el curso DERMACONNECT2018.
4. La exigencia de publicación deriva de la normativa de Farmaindustria consistente en que, cuando el alumno conoce quién es el financiador/patrocinador del evento formativo, dicha compañía farmacéutica está obligada a publicar la transferencia de valor, independientemente de que el proveedor final de la acción formativa sea la AEDV. Para ello, la AEDV es requerida por Novartis a facilitar esa transferencia de valor con nombre, apellidos, DNI y centro de trabajo de todos los asistentes a DERMACONNECT2018.
5. La asistencia al evento formativo implica la aceptación de que la AEDV, como tratadora intermedia de los datos, está autorizada por el alumno a remitir dicha información a la compañía financiadora/patrocinadora, en este caso Novartis.

Quedando a tu disposición para cualquier aclaración y agradeciendo de antemano tu atención, recibe un cordial saludo,

Un fuerte abrazo,

Dr. D. Pedro Jaén Olasolo